



nuevo canto

PRODUCCIONES ARTISTICAS

Argentina 7 de setiembre de 1983

Querido Eduardo, queridos hermanos:

No se imaginan la alegría inmensa que tenemos. Sufrimos como locos, pero finalmente ganamos la partida. Paso a contarles la historia.

Tal como les informamos en la carta anterior, comenzamos por elaborar una apelación a la medida que los prohibía. Cuando la entregamos nos dijeron que en 10 días estaría la respuesta. A los 10 días y con cierta esperanza volvimos a Migraciones y la respuesta fué que volviésemos en 2 meses. Se dan cuenta que era una forma sutil de volver a prohibirlos.

En ese momento decidimos con Julio, hacer un Comunicado de Prensa informando en detalle la situación que se planteaba. Este comunicado tuvo gran repercusión en la prensa oral y escrita en todo el país (acompañamos algunos recortes), y el gobierno acusó el golpe.

El día 5 de setiembre nos enteramos por un informativo radial que el Director de Migraciones Coronel Azcona, informaba que la prohibición se debía a un "error" y que acababa de firmar la autorización de entrada.

El 6 de setiembre fuimos a buscar las visas y fueron entregadas sin más trámite. Desde ese momento tratamos de comunicarnos con uds. pero aquí hay huelga de telefónicos, y nos fué imposible.

Por suerte Eduardo, hoy 7, hablé con Julio. Ahora nuevamente todo en marcha.

Estamos viendo con nuestros abogados la conveniencia o no de hacerles firmar un contrato para conseguir pagarles con un dólar oficial. Si fuese así les enviaríamos mas adelante el papel para que uds. lo completen. Por ahora seguimos como estábamos.

Sería importante que nos envíen rápidamente un nuevo reportaje que incluya este tema de la prohibición, el posterior permiso y vuestras sensaciones.

También necesitamos un empujón desde EMI para que nos brinden mas ayuda si es posible.

Quisiéramos pedirles más fotos de uds. ó unos negati-



nuevo canto

PRODUCCIONES ARTISTICAS

(2)

vos para que nosotros reproduzcamos las fotos necesarias, Eso sí, deberían ser un poco más claras por que la que nos habían enviado estaban muy oscuras.

En una carta anterior nos dijeron que había interés en filmarlos, por parte de una compañía holandesa, pero ellos no se comunicaron con nosotros. Cuéntenos que pasa con eso.

Por último, necesitamos saber que elementos técnicos necesitan uds. sobre el escenario y cualquier otra cosa que uds. consideren necesario hacernos conocer.

Reitero nuestra alegría pero también la de periodistas y amigos ante la confirmación de vuestra llegada.

Un gran abrazo y éxitos comunes para todos.

Lución

Juan José

PD Acompañamos N° de la carta certificada vía aérea remitida al Consulado argentino en París con vuestras visas. Uds deben presentarse con la que les enviamos en este sobre.
N° 3928 del día 7/9/83 Sucursal 3. Buenos Aires.

Se Autorizó la Actuación del Conjunto 'Quilapayún'

El gobierno dejó sin efecto una prohibición anterior y autorizó la actuación del conjunto folklórico chileno Quilapayún, programada para noviembre próximo.

Así lo informó ayer el director Nacional de Migraciones, coronel Remigio Azcona, quien especificó que el viernes pasado firmó la autorización que permitirá a los artistas chilenos actuar en Argentina.

Azcona atribuyó a un "error" la resolución que impedía en su momento el ingreso aquí al grupo músico vocal trasandino, que cumplirá una serie de actuaciones en Buenos Aires, Córdoba y Mendoza, según informaron oportunamente sus representantes.

Quilapayún está integrado por militantes del Partido Comunista chileno, los cuales se exiliaron en Europa después del golpe militar que derrocó al gobierno constitucional de Salvador Allende.

Quilapayún es un conjunto musical que tiene jerarquía y renombre en buena parte de Europa Occidental y muy especialmente en Francia donde los chilenos exiliados tienen fijada su residencia. Últimamente se han presentado en la televisión francesa.

LA NACION

Buenos Aires, miércoles 7 de septiembre de 1983

Actuará Quilapayún

El 24 de noviembre actuará en el Luna Park el grupo chileno Quilapayún, que acaba de obtener la autorización correspondiente -inicialmente negada- de parte de la Dirección Nacional de Migraciones. El conjunto se presentará también el 28 de ese mes, en Rosario; el 20 y el 30, en Córdoba; el 2 de diciembre, en Mendoza, y el 3, en La Plata. Según lo informó Nuevo Canto, responsable de la visita de Quilapayún a nuestro país, el titular de Migraciones, coronel Remigio Azcona, atribuyó a "un error" la negativa de las visas.

TIEMPO ARGENTINO
BUENOS AIRES

- 2 SET 1983

■ bemoles

La Dirección Nacional de Migraciones negó virtualmente la autorización para actuar en la Argentina al famoso conjunto folklórico chileno Quilapayún, trascendió de fuentes vinculadas a la organización del espectáculo.

La presentación del grupo

ha sido programada por la productora de espectáculos Nuevo canto, que preveía una actuación en el estadio Luna Park de esta capital el 21 de noviembre, seguida por otras en el teatro Atenas de Córdoba.

A tal fin, la productora inició hace varias semanas

los trámites correspondientes en el organismo migratorio, a fin de obtener el permiso de actuación del conjunto, cuyos ocho integrantes están exiliados desde hace una década en Francia.

En primera instancia, la Dirección de Migraciones prohibió la actuación del grupo aduciendo que el orga-

Buenos Aires, sábado 3 de setiembre de 1983 ★ CLARIN

Resistido

PROHIBEN ACTUAR AL GRUPO "QUILAPAYÚN"

La Dirección Nacional de Migraciones negó virtualmente la autorización para actuar en la Argentina al famoso conjunto folklórico chileno "Quilapayún", trascendió de fuentes vinculadas a la organización del espectáculo. La presentación del grupo ha sido programada por la productora de espectáculos "Nuevo Canto", que preveía una ac-

tuación en el estadio Luna Park de esta Capital el 21 de noviembre, seguido por otras en el teatro "Atenas" de Córdoba y en escenarios de Rosario y Mendoza.

A tal fin, la productora inició hace varias semanas los trámites correspondientes en el organismo migratorio, a fin de obtener el permiso de actua-

ción del conjunto cuyos ocho integrantes están exiliados desde hace una década en Francia. En primera instancia, la Dirección de Migraciones prohibió la actuación del grupo aduciendo que el organismo está "obligado a seleccionar y encauzar el elemento humano extranjero que pretende asentarse" en territorio argentino.

Adriana Aguirre Está al Frente

Niegan el permiso a Quilapayún

El Departamento de Admisión de Extranjeros, organismo dependiente del Ministerio del Interior, denegó el ingreso a nuestro país de siete ciudadanos chilenos integrantes del famoso grupo folklórico Quilapayún. En la disposición N° 010249 del 28 de julio pasado, el organismo argumenta que "esta dirección, como órgano de aplicación de la ley 22.439, está obligada a seleccionar y encauzar el elemento humano extranjero que pretende asentarse en nuestro territorio, encuadrando y regulando su admisión conforme a las necesidades del país".

Quilapayún —uno de los grupos musicales más importantes de Chile— estuvo radicado en nuestro país hasta 1974. Por esa época, los artistas viajaron a Europa y, luego de una extensa gira, decidieron radicarse en el Viejo Continente.

Los artistas habían sido contratados en julio de este año para una serie de recitales que deberían iniciarse en noviembre en el Luna Park de Buenos Aires. La empresa contratante recibió a fines de julio la disposición citada precedentemente la que fue apelada a mediados de agosto. Vencido el plazo para obtener una respuesta a la apelación, se respondió a los empresarios que deberían regresar en dos meses para una respuesta definitiva.



nuevo canto

PRODUCCIONES ARTISTICAS

COMUNICADO DE PRENSA

Nos es grato informar a la opinión pública que con fecha 6 de setiembre del corriente la Dirección Nacional de Migraciones ha reconsiderado la medida que prohibía el ingreso del conjunto Quilapayún al país, concediendo el permiso de ingreso al mismo.

El conjunto Quilapayún arribará al país el 21 de noviembre debutando en el Luna Park el jueves 24 del mismo mes. Luego harán Rosario, día 28, Córdoba 29 y 30 y Mendoza el 2 de diciembre.

Les agradecen la difusión de la anterior gacetilla y los saluda atte.

Daniel Lucio Alfiz

Julio Rozemblum



nuevo canto

PRODUCCIONES ARTISTICAS

COMUNICADO DE PRENSA

Con fecha 18 de julio de 1983 hemos presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones el pedido de visa que permita el ingreso y actuación del conjunto Quilapayun en el país.

Como se sabe, este conjunto Chileno reside desde hace 10 años en Francia. Con fecha 28 de julio de 1983 esa Dirección decidió negar el ingreso con la argumentación de que "está obligada a seleccionar y encauzar el elemento humano extranjero que pretende asentarse en nuestro territorio, encuadrando y regulando su admisión conforme a las necesidades del país".

El día 19 de agosto de 1983 hemos apelado dicha resolución por entender que no había argumentos válidos como para impedir trabajar en el país al conjunto Quilapayun.

De ambas, resolución y apelación acompañamos copia.

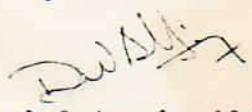
Al ir a retirar la contestación a la apelación, (nos habían dicho que estaba en 10 días), nos respondieron que con fecha 21 de agosto de 1983 había salido de jurídicos y que el 24 de agosto entró en resoluciones y que debemos volver en 2 meses a retirar la respuesta definitiva.

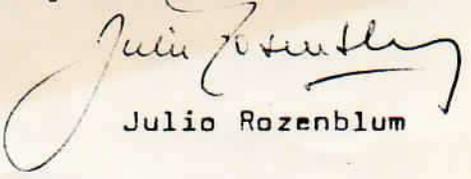
Creemos que es una forma distinta de impedir su visita en la fecha pactada, 21 de noviembre, pues, aún si la respuesta en ese entonces fuese favorable, no podríamos ya realizarla dado que un número de esta naturaleza no se programa en 20 días.

Esperamos que se esté a tiempo de revisar una medida que se encuentra a nuestro entender en franca contradicción con la marcha de nuestro país a su institucionalización democrática.

Cumplimos asimismo, de este modo, en dar a conocer la situación, a decenas de miles de seguidores de Quilapayun que ven frustradas las expectativas de verlos luego de diez años de ausencia en la Argentina.

Agradecemos la difusión de este comunicado y saludamos atentamente


Daniel Lucio Alfiz


Julio Rozenblum

INTERPONER RECURSO DE REVOCATORIA.-

Señor Director de Migraciones:

JULIO ROZENBLUM, con domicilio real en Sarmiento 2530, 5° piso, Of. 502, Capital Federal, se presenta y respetuosamente dice:

Que en tiempo y forma viene a interponer recurso de revocatoria contra la resolución n° 010249, de la Dirección Nacional de Migraciones, recaída en los exptes: N° 73.911-0/83; // 73.912-4/83; 73.937-4/83; 73.938-8/83; 73.939-2/83; 73.940-1/83; 73.941-5/83; 73.942-9/83, por la que se deniega el ingreso a la República Argentina del conjunto musical QUILAPAYUM.-

La resolución mencionada es nula de acuerdo a lo prescripto por el art. 14 de la ley 191549, en virtud que el acto administrativo fue emitido mediando falta de causa por ser falsos los hechos que sustentan la denegatoria.-

Asimismo la resolución no reúne los requisitos esenciales del acto administrativo que exige el art. 7 de la ley 19.549, en sus inc."b"y"e" , que expresamente dicen: inc.b: "Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable".- Inc. e: " Deberá ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los recaudos indicados en el inc. b del presente artículo".-

Del análisis del texto de dicha resolución no se desprende cuales son las razones expresas y concretas que exige el inc. e del art. 7 de la ley 19.549 porque en forma ambigua y sin ningún fundamento se dice: "... que este órgano tiene facultades para seleccionar y encauzar el elemento humano extranjero y pretende asentarse en nuestro territorio".-

El ppedido que se formuló se refiere a una autorización para actuar artísticamente ya que se trata de un conjunto musical, por lo que la permanencia en el territorio será por quince días y no existe asentamiento por parte de las personas que lo in-

tegran, quienes no tienen intención de radicarse en el país.-

En este caso existe falta de causa por no existir alguna que impida el ingreso al país de seres humanos que trabajan honestamente, difundiendo la música folklórica de su país de origen.-

Si esta prohibición no está fundamentada en el hecho que los integrantes del conjunto Quilapayún son delincuentes, drogadictos, terroristas, etc., si otros conjuntos o artistas ingresaron al país en el último período, aspecto que se comparte, es evidente que la prohibición se debe a una discriminación ideológica.- Esta discriminación es injustificable y aún lo es más en momentos en que nuestro país marcha hacia su institucionalización democrática, camino que está avalado por el Gobierno Nacional, las tres Fuerzas Armadas y por la actitud de los Partidos Políticos, los habitantes de nuestro país.

Que se justifica aún menos esta prohibición cuando ellos deberían actuar casi un mes después de que el pueblo argentino haya ratificado con su voto su decisión de avanzar en el camino democrático.-

Esta prohibición es, además, una afrenta a la cultura y que la única censura debe provenir de los mismos espectadores no concurriendo por propia elección a los eventos que no los representen.

Es por todo lo expuesto que solicito se revoque la resolución por la que no se permite el ingreso al país de los integrantes del conjunto QUILAPAYUN.-

Saluda a Ud. atte.-

